



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de otorgar al personal de esta
Fiscalía de Estado de la Provincia la Licencia Anual
Reglamentaria correspondiente al año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de lograr una mejor planificación en las
solicitudes de dichas licencias, se hace necesario establecer
como plazo para el usufructo de la misma a partir del día 15 de
Diciembre de 1992 hasta el día 15 de Mayo de 1993.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por
el Artículo 7º de la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto
Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-OTORGAR treinta (30) días corridos de Licencia
Anual Reglamentaria, correspondiente al ejercicio 1992, para ser
usufructuadas dentro y fuera de la Provincia, a partir del día
15 de Diciembre del año en curso hasta el día 15 de Mayo de
1993, a todo el personal de esta Fiscalía de Estado, que posean
una antigüedad de seis (6) meses y no superen los quince (15)
años de prestación de servicios, en cuyo caso será de aplicación

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

el Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTICULO 2º.-Aquellos Agentes que no cuenten con los seis (6) meses del año calendario trabajados, podrán usufructuar la parte proporcional que en caso corresponda.

ARTICULO 3º.-A efectos de la solicitud y concesión de la licencia aludida deberá cumplimentarse el formulario que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **130** /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **10 NOV 1992**

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. Nº **130** /92.-

SOLICITUD DE
LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA

Al Señor....., El/La que suscribe, Legajo Nº.....,
Categoría.....solicita se le concedan(..)
días de Licencia Anual Reglamentaria de acuerdo a lo establecido
en la Resolución F.E. Nº....., correspondiente al año.....,
para ser usufructuada en la ciudad de.....,Provincia
de....., fijando domicilio en calle.....
Nº..... Código Postal Nº....., comenzando a usufructuar
la misma a partir del día.....

Lugar y Fecha.....

.....
FIRMA DEL AGENTE

No ocasionando inconvenientes en el Servicio,
autorizase la licencia solicitada a partir del día.....,
hasta el día.....inclusive.

USHUAIA, de de 199 .-

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur